

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de diciembre de 2020.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Petionario | Demandado | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|------------------|---------------------------------|-----------|------------------|--|
| 1   | PRA-0010/2019-IV | -----                           |           | 03/12/2020       | Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, téngase al Titular de la Contraloría Municipal de Uruapan, Michoacán, pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento de fecha 27 diecisiete de noviembre de 2020 dos mil veinte, para tal efecto, esta Sala Especializada se reserva acordar en cuanto al fondo de su escrito hasta en tanto se haya pronunciado la diversa autoridad vinculada Secretario de Administración del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, respecto del cumplimiento de la sentencia ejecutoriada.<br><br>OTRO |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RUTAS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de diciembre de 2020.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Petionario | Demandado | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO   |
|-----|------------------|---------------------------------|-----------|------------------|---|
| 1   | PRA-0019/2020-IV | -----                           |           | 09/12/2020       | <p>Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/3529/2020, signado por la Licenciada María Cristina Iniestra Álvarez, Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual, por razón de turno, remite a esta Cuarta Sala Especializada en Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del mismo Tribunal, el procedimiento administrativo de investigación número PRA-3A-024/2020, integrado con motivo de la substanciación realizada por la Dirección de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, en contra del presunto responsable... En consecuencia, se procede al avocamiento del mismo, por tanto, registre en el libro de gobierno de esta Instructora, el expediente PRA-0019/2020-IV... Por todas las consideraciones anteriormente expuestas, esta Cuarta Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, acuerda lo siguiente: Se declara INCOMPETENTE para conocer y resolver del presente asunto como Autoridad Resolutora, de la presunta falta administrativa imputada a ---. En virtud de lo anterior, DEVUÉLVASE POR LA MISMA VÍA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES PRA-3A-024/2020, RADICADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD "A" DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Finalmente, téngase al presunto responsable ---, señalando domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en la calle ---; y autorizando en términos del primer párrafo del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo a ---, por estar debidamente registrada en el Libro de Profesionales del Derecho, que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; y únicamente para oír y recibir notificaciones a ---, en términos del segundo párrafo del artículo 117 de la citada Ley. De igual forma, téngase a la autoridad investigadora Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación dependiente de la Dirección de Evaluación, Auditoría e Investigación al Sector Central de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, señalando domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en la calle ---; y autorizando únicamente para oír y recibir notificaciones a ---, en términos del primer párrafo del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, al no estar debidamente registrada en el Libro de Profesionales del Derecho, que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. Por única ocasión y a efecto de lograr una notificación efectiva a la Autoridad Substanciadora Subdirector de Procedimientos de Responsabilidad "A" en suplencia por ausencia del Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, notifíquese en el domicilio señalado en la Audiencia Inicial, esto es, ---. NOTIFIQUESE A LAS PARTES Y CUMPLASE</p> <p>OTRO</p> |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de diciembre de 2020.

| No. | Expediente       | Actor/Recurrente/<br>Petionario | Demandado | Fecha<br>Acuerdo | ACUERDO  |
|-----|------------------|---------------------------------|-----------|------------------|--|
| 1   | RER-0001/2020-IV | -----                           |           | 14/12/2020       | Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, téngase a la Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento realizado mediante acuerdo de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2020 dos mil veinte. Atento a ello, dese vista con el escrito de cuenta y sus anexos a ---, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento, reservándose esta Instructora de proveer respecto de ello una vez que desahogue la vista o fezca el término concedido para tal efecto.<br><br>OTRO |

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.